



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular  
CR/450

25 de octubre de 2019

### A las administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros de Sector del UIT-R

Asunto: **Implementación de la Resolución 907 (Rev.CMR-15) – Disponibilidad de la aplicación «e-Communications»**

Referencia: Carta Circular CR/447 de fecha 1 de agosto de 2019

La Oficina de Radiocomunicaciones se complace en informar a los Miembros del UIT-R de que, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución **907 (Rev.CMR-15)** y tras un periodo de puesta a prueba satisfactoria llevada a cabo por las administraciones, está disponible la plataforma de comunicación en línea «e-Communications» para el intercambio de correspondencia administrativa relacionada con los servicios espaciales.

Las administraciones y la Oficina, así como las administraciones entre sí, podrán comunicar todo tipo de correspondencia administrativa relacionada con los servicios espaciales utilizando la plataforma de comunicación en línea, disponible en la siguiente página web:

<https://www.itu.int/ITU-R/go/space-communications>

Al recibirse una correspondencia, se enviará automáticamente un acuse de recibo a las direcciones de correo-e registradas de los usuarios «Administración» de las administraciones remitentes y destinatarias.

Para poder acceder al sistema, se pide a las administraciones que designen primeramente a un Gestor Administrativo ante la Oficina por medio de un telefax (+41 22 730 5785). A este respecto, para facilitar la utilización del sistema «e-Communications» y que los usuarios tengan acceso al sistema, todos los usuarios registrados en el sistema «e-Submission for Satellite Network Filings» con funciones de Gestor Administrativo o Usuario Administrativo hasta el 22 de octubre de 2019 se incorporarán automáticamente al sistema «e-Communications» con las mismas funciones.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> No obstante, cabe señalar que los usuarios registrados en los sistemas «e-Communications» o «e-Submission» no estarán automáticamente registrados en el «Sistema de notificación y resolución de interferencias de satélites» (SIRRS), a menos que así lo acuerde explícitamente la Administración interesada.

Durante el periodo inicial de funcionamiento, la correspondencia de la Oficina se enviará por los métodos tradicionales de comunicación (correo-e, telefax y correo postal) y por el sistema «e-Communications». En ese mismo periodo, la correspondencia de las administraciones se enviará a la Oficina a través de los métodos tradicionales de comunicación o utilizando el sistema «e-Communications».

Se invita a las administraciones que deseen utilizar el sistema «e-Communications» como única manera de comunicar con la Oficina, y deseen dejar de utilizar los métodos tradicionales de comunicación, como el correo-e, el telefax y el correo postal, a informar de ello a la Oficina con arreglo a lo dispuesto en el *resuelve* 3 de la Resolución **907 (Rev.CMR-15)**.

Cuando las administraciones y la Oficina se hayan familiarizado lo suficiente con el sistema, la Oficina se planteará la posibilidad de que la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones adopte las Reglas de Procedimiento pertinentes solamente a través del sistema «e-Communications» como único método de comunicación entre la Oficina y las administraciones que se hayan registrado en el sistema.

Se pide a las administraciones que aún no estén inscritas en el sistema «e-Submission for Satellite Network Filings» que designen primeramente a un Gestor Administrativo para el sistema «e-Communications» ante la Oficina por medio de un telefax. El Gestor Administrativo que se designe podrá entonces autorizar el acceso al sistema para otros usuarios de la administración (para más detalles acerca de las funciones asignadas, véase el **Anexo 1**). Tras haberseles asignado los derechos de acceso, los usuarios pueden conectarse al sistema y presentar cualquier tipo de correspondencia administrativa entrando en la página web antes citada.

La Oficina quisiera señalar a la atención de sus administraciones que el sistema «e-Communications» también puede utilizarse para las comunicaciones entre administraciones. La Oficina alienta a su administración a que considere la posibilidad de comunicarse con otras administraciones a través del sistema «e-Communications», aunque seguirán siendo válidos los métodos de comunicación tradicionales entre administraciones. Si la administración a la que su administración pretende enviar una correspondencia no tiene un usuario registrado en el sistema «e-Communications», aparecerá un mensaje de advertencia para informar de que la administración designada como destinataria no tiene un usuario registrado en este sistema. La lista de las administraciones que ya se han registrado en el sistema figura en la página web antes mencionada.

Cabe señalar que la aplicación en línea «e-Communications» está destinada solo a enviar y recibir correspondencia administrativa. En el **Anexo 2** se indican las categorías de correspondencia que se pueden tramitar a través de la aplicación. Para las presentaciones de notificaciones de satélite y de archivos de comentarios SpaceCom, seguirá utilizándose el sistema en línea «Presentación electrónica de notificaciones de redes de satélites» (véase la Carta Circular [CR/434](#)). Del mismo modo, para los informes sobre interferencias, seguirá utilizándose el sistema en línea «Sistema de notificación y resolución de interferencia de satélites» (véase la Carta Circular [CR/435](#)).

Se ha creado una dirección de correo-e en caso de que surjan dificultades o se desee presentar sugerencias para mejorar la aplicación en línea: [spacehelp@itu.int](mailto:spacehelp@itu.int). Además, la Oficina dispondrá una línea de ayuda (teléfono **+41 22 730 6777**) de las 09.00 a las 17.00 horas, hora de Ginebra, para prestar asistencia a los usuarios que encuentren dificultades para acceder a la aplicación.

La Oficina se mantiene a disposición de su administración, a través de la dirección [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int), para facilitarle cualquier aclaración que pudiera necesitar respecto del contenido de la presente Carta Circular.



Mario Maniewicz  
Director

**Anexos:**

1 – Gestión de cuentas de usuario (1 página)

2 – Categorías de correspondencia tramitadas por la aplicación «e-Communications» (3 páginas)

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Miembros de Sector del UIT-R

## ANEXO 1

### Gestión de cuentas de usuario para la aplicación en línea «e-Communications»

- a) Todos los usuarios deberán poseer una cuenta TIES como requisito previo para desempeñar las funciones de Gestor Administrativo o Usuario Administrativo. Para solicitar una cuenta TIES siga el procedimiento que se indica en la siguiente dirección electrónica: <http://www.itu.int/TIES/>. Todos los usuarios deberán poseer asimismo una dirección de correo electrónico válida.
- b) Función de Gestor Administrativo: la desempeñará un miembro de una administración que goce de todos los privilegios necesarios para cargar correspondencias y documentos conexos, y para presentarlos a la Oficina u otras administraciones y gestionar todos los derechos de acceso de otros miembros de la administración (por ejemplo, añadir y/o suprimir derechos de Usuario Administrativo).
- c) Función de Usuario Administrativo: la desempeñarán los miembros de la administración que gocen de todos los privilegios necesarios para cargar correspondencias y documentos conexos, y para presentarlos a la Oficina u otras administraciones.
- d) La Oficina será responsable de la inscripción de cuentas con la función de Gestor Administrativo únicamente. A tal efecto, se invita a las administraciones que no tengan derechos de acceso a «e-Communications» a comunicar a la Oficina, mediante el número de fax +41 22 730 5785, los datos de la persona a la que se ha encomendado la función de Gestor Administrativo, en particular el nombre de esa persona, el cargo que ocupa, su dirección de correo electrónico y número de teléfono, y su nombre de usuario TIES.
- e) Por su propia seguridad, se solicita a las administraciones que mantengan informada a la Oficina de toda novedad relativa a las cuentas con privilegios de Gestor Administrativo inscritas en la base de datos de la Oficina.
- f) Cabe señalar que el mensaje automático de acuse de recibo se enviará a una dirección de correo-e de usuario asociada a una cuenta TIES. Sírvase mantener actualizada la dirección de correo-e asociada a la cuenta TIES en la dirección <http://www.itu.int/TIES/> para poder recibir adecuadamente los mensajes de correo-e de acuse de recibo.
- g) Etapas que deben seguirse:
- 1 Cada administración deberá enviar un fax a la Oficina para asignar la(s) función(es) de Gestor Administrativo. Después de recibir dicho fax, la Oficina otorgará el acceso pertinente a las personas designadas.
  - 2 Los Usuarios Administrativos potenciales deberán solicitar acceso a la aplicación en línea a su(s) Gestor(es) Administrativo(s). Dicho acceso deberá(n) otorgarlo el(los) Gestor(es) Administrativo(s) a través de la interfaz de administración de usuario de la aplicación en línea.

## ANEXO 2

### **Categorías de correspondencia tramitadas por la aplicación «e-Communications»**

En el presente Anexo se indican las categorías de correspondencia que se podrán tramitar con la aplicación «e-Communications». Una correspondencia se puede adscribir a múltiples subcategorías dentro de la categoría «Comentarios destinados a la BR y las administraciones, correspondencias entre administraciones», mientras que otras categorías pueden tener una única subcategoría.

La siguiente lista de categorías puede actualizarse según los comentarios o las necesidades que formulen los usuarios de las administraciones y de la Oficina.

Comentarios destinados a la BR y las administraciones, correspondencias entre administraciones

- Comentario sobre sistemas no OSG no sujetos a coordinación (sin fichero SpaceCom)
- Comentario sobre sistemas OSG y no OSG sujetos a coordinación (sin fichero SpaceCom)
- Comentario en referencia al número 9.41 (sin fichero SpaceCom)
- Exclusión de una zona de servicio del SRS
- Exclusión de una zona de servicio (AP30B) con arreglo al § 6.16 del Apéndice 30B
- Correspondencia relativa a una reunión de coordinación
- Correspondencia entre administraciones (acuerdos de coordinación)
- Solicitud de coordinación para estaciones terrenas entre administraciones
- Comentarios sobre la Parte-IS para redes no sujetas a coordinación
- Comentario sobre una Sección Especial AP30/AP30A (sin fichero SpaceCom)
- Comentario sobre una Sección Especial AP30B
- Asistencia para la presentación de comentarios sobre los AP30/30A/30B
- Otros comentarios o correspondencias entre administraciones

API

Solicitud de coordinación

- Coordinación: red de satélite OSG
- Coordinación: red de satélite no OSG
- Coordinación: estación terrena

Notificación

- Notificación: red de satélite OSG
- Notificación: red de satélite no OSG
- Notificación: estación terrena
- Estación de radioastronomía
- Desacuerdo con la situación de coordinación indicada en la publicación PARTE I/II –S
- Solicitud de revisión de una conclusión o decisión adoptada por la Oficina
- Actualización de información sobre la finalización de una coordinación
- Nueva presentación en virtud del número 11.46

## Solicitud de información sobre la dfpe

### AP30/30A

- Asistencia con arreglo al §4.1.10a-4.1.10d
- Solicitud de prórroga del periodo de funcionamiento (redes de las regiones 1 y 3)
- Aplicación del § 4.1.18/§ 4.2.21A – Descripción de los pasos con arreglo a los § 4.1.18bis/§ 4.2.21B
- AP30/30A Solicitud de cancelación de una Sección Especial
- AP30/30A Asistencia

### AP30B

- Asistencia con arreglo al §6.13-6.15
- AP30B: Solicitud de cancelación de una Sección Especial
- AP30B: Asistencia

### Debida diligencia

- Resolución 49 para bandas no planificadas
- Resolución 552
- Nuevo sitio de lanzamiento
- Resolución 49 para AP30/30A/30B
- Otras comunicaciones en materia de debida diligencia

### Interferencia perjudicial – Incumplimiento del RR

### Registro Internacional de Frecuencias – 13.6/BIU/suspensión/Resolución 40

- Queja/aclaración sobre el uso real de una red de satélites
- Puesta en servicio/reanudación del servicio
- Suspensión
- Reanudación de la explotación
- Resolución 40
- Prórroga del periodo de validez
- Otras comunicaciones para el Registro Internacional de Frecuencias

### Supresión

- Supresión de una red de satélites
- Supresión de una estación terrena
- Supresión de una estación de radioastronomía

### Recuperación de costes

- Publicación gratuita
- Estado de los pagos
- Cambio de cuenta
- Otras comunicaciones sobre la recuperación de costes

#### Solicitud de asistencia en materia reglamentaria

- Solicitud de asistencia a estaciones espaciales con arreglo al número 9.60
- Solicitud de asistencia a estaciones terrenas con arreglo a los números 9.46 y 9.60
- Solicitud para que la BR transmita correspondencia
- Asistencia en materia de procedimientos de coordinación/notificación

#### Consultas generales

- Reglamento de Radiocomunicaciones
- Publicaciones sobre sistemas espaciales
- Servicios espaciales basados en la web
- Software sobre sistemas espaciales de la BR
- Solicitud de revisión de una conclusión o decisión adoptada por la Oficina

#### Otras comunicaciones

- Solicitud de una nueva empresa de explotación
  - Solicitud de cambio de dirección
  - Solicitud de cambio de nombre de satélite
  - Consulta de una publicación en la BRIFIC
  - Otras comunicaciones (sírvese especificar el tema)
-